



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

**1. Número del contrato**

1232 - 2026

**2. Informe**

Mensual

**3. Periodo del informe**

1/02/2026 A 28/02/2026

**4. Nombre contratista**

LILIANA ELIZABETH YANDAR BARAHONA

**5. Tipo documento de Identidad**

CC

**6. Número documento de identidad**

30744683

**7. Objeto del contrato**

*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.*

**8. Lugar de ejecución**

PUTUMAYO - Mocoa

Grupo Territorial Putumayo

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	No
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
1232 - 2026		Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026
NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	<p>Para el cumplimiento de la presente obligación, durante este periodo se realizaron acciones que promovieron la participación efectiva de: 6 personas del proceso de Reintegración ubicadas en los municipios de Valle del Guamuez (5) y Villagarzón (1) y 27 personas de Atención diferencial ubicadas en Valle del Guamuez (7), Mocoa (6), Puerto Leguizamo (5), Puerto Guzmán (4), Villagarzón (3) y Colon (2). A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la población asignada, según proceso y tipo de atención:</p> <p>Asistencia presencial: Procesos de Reintegración (5): CODA 0271-18; 0474-25; 0109-22; 0042-20 y 0362-14 atendidos con los códigos DC-PdT y EV-PdT</p> <p>Proceso de Atención Diferencial (23): S0003-2025; S0011-2021; S0014-2025; S0021-2022; S0026-2023; S0051-2024; S0056-2023; S0068-2024; S0081-2025; S0102-2024; S0104-2023; S0104-2024; S0128-2023; S0142-2021; S0163-2021; S0185-2022; S0192-2022; S0237-2023; S0275-2023; S0284-2023; S0294-2024; S0379-2023; S0471-2023.</p> <p>Se abordaron temáticas correspondientes a las dimensiones personal, familiar, comunitaria, educativa, salud, habitabilidad, seguridad y productiva, con el propósito de fortalecer las capacidades individuales y colectivas necesarias para el avance en la ruta. Durante el acompañamiento, se promovió la identificación de habilidades personales, la consolidación de dinámicas familiares protectoras, y el reconocimiento de oportunidades educativas.</p> <p>Por otra parte, se efectuó la evaluación de dos planes de acción por traslado del Grupo Territorial, correspondientes a las PAD Cisil No. S0267-2021 y S0392-2024 y se realizó el diligenciamiento del concepto de ruta. Además, se realizó la solicitud de un traslado interno para asignación a la profesional Reintegradora que atiende el municipio de San Miguel.</p>
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales	Si	<p>En cumplimiento de esta obligación, se aplicaron once (11) instrumentos de habitabilidad a cuatro (04) PPR con CODA 0474-25; 0271-18; 0109-22 y 0278-21, y a siete (07) personas de Atención Diferencial con las PAD Cisil No. S0471-2023; S0284-2023; S0068-2024; S0051-2024; S0379-2023; S0142-2021; S0192-2022.</p>
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	<p>De igual manera, en el municipio de Colón, el 24 de febrero, se realizó el seguimiento a la unidad de negocios BES PP 38968, vinculada a las PAS CISIL No. S0192 2022 y S0185 2022, mediante la aplicación del instrumento ISPRO, con el fin de evaluar su avance y funcionamiento de la iniciativa productiva. Durante la visita, los participantes informaron que, a raíz de una complicación presentada durante el proceso de parto de la PPAD, tanto la madre como el recién nacido debieron permanecer hospitalizados en la ciudad de Pasto por un periodo aproximado de un mes. Como consecuencia de esta situación, fue necesario proceder a la venta de la unidad de negocio con la que contaban.</p> <p>Por lo anterior, se diligenció el Instrumento de Seguimiento a Proyectos Productivos para los Procesos de Atención Diferencial (ISPRO), dejando constancia del cierre de la unidad productiva.</p>

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
1232 - 2026		Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	Durante el periodo del informe, se efectuó revisión de bases de datos de la población asignada con el fin de identificar a las personas que aún tienen pendiente la ejecución de actividades de servicio social. Esta verificación permitió consolidar la información necesaria para gestionar, durante el mes de marzo, el acompañamiento, apoyo y asesoría por parte de la Profesional Comunitaria, orientados a garantizar el cumplimiento oportuno de dichas actividades.
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	Si	Durante el periodo de ejecución del contrato se realizó la revisión de las bases de desembolsos de las personas asignadas, de acuerdo con la información remitida por la Profesional de Seguimiento del Grupo Territorial, el 19 de febrero. Como resultado de este proceso, no se identificaron inconsistencias, novedades o alertas asociadas al flujo de desembolsos, evidenciando que estos se realizaron de acuerdo con los criterios establecidos y dentro de los tiempos previstos. La respuesta con estos hallazgos fue enviada a la Profesional de Seguimiento el 25 de febrero.
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	En este periodo se efectuó articulación con el Profesional Psicosocial del Grupo Territorial con el fin de gestionar la atención psicosocial y la emisión del concepto de ruta por traslado de la PAD Csilil No. S0267-2021. Por otra parte, el 23 de febrero se remitió a la Profesional Jurídica del Grupo Territorial la información requerida para el correspondiente estudio de riesgo de la PAD Csilil No. S0392-2024, con el propósito de dar respuesta a la Unidad Nacional de Protección (UNP).
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	Si	En el marco de esta obligación, se presentó el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1° al 28 de febrero. Además, por orientación de la Coordinadora del Grupo Territorial, se participó de dos espacios virtuales: el primero realizado el 9 de febrero, dirigido a la socialización de los lineamientos de Gestión Documental; y el segundo, llevado a cabo el 23 de febrero, enfocado en la capacitación sobre el plan de pagos y el diligenciamiento del formato de informe de actividades. <b>(Anexo 1)</b>
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención	Si	Para el cumplimiento de esta obligación durante el periodo reportado por este informe se realizaron las siguientes actividades: - Atención y registro de asistencias de 24 personas de Atención Diferencial y de 5 Personas en Proceso de Reincorporación mediante ARPA. - Evaluación de 2 PdA por traslado de Grupo Territorial - Cargue de acuerdos de plan de Acción y de Trabajo - Actualización de ubicaciones de participantes.
<b>11. CERTIFICACIONES</b>			
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:			
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.			



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA  
GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

**1. Número del contrato**

1232 - 2026

**2. Informe**

Mensual

**3. Periodo del informe**

1/02/2026 A 28/02/2026

**12. FIRMAS**

**Contratista**

**Aprobación supervisión (firma electrónica)**

**Nombre:** LILIANA ELIABETH YANDAR BARAHONA

**Nombre:** VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS  
**Cargo:** Coordinadora GT Putumayo

**Fecha:** 2 de marzo 2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>